

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.878/14

### MANCOMUNIDAD SIERRA DE GREDOS-CENTRAL

#### A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo al acuerdo de la Asamblea de concejales de aprobación inicial de la Mancomunidad de Municipios "Sierra de Gredos Central", adoptado en fecha 20 de noviembre de 2014, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Concepto N.º	Descripción .....	Euros
1.213.00	Gastos de conservación camión y maquinaria .....	2.500,00
1.130.00	Retribuciones básicas .....	500,00
2.160.00	Seguridad Social .....	500,00
1.221.03	Combustibles y carburantes .....	2.000,00
1.260.00	Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro .....	2.000,00
1.221.00	Energía eléctrica .....	50,00
1.467.00	Consorcio Provincial Zona Norte .....	8.000,00
<b>TOTAL GASTOS .....</b>		<b>15.550,00</b>

#### Altas en Concepto de Ingresos

Concepto N.º	Descripción .....	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales .....	15.550,00
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>		<b>15.550,00</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Zapardiel de la Ribera, a 27 de diciembre de 2014.

La Presidente, *María Montserrat Bosque Hernández*.